

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR AGOSTO (13) de (2020).

EXPEDIENTE: 274-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA
(COOBC).**

DEMANDADO: ELIAS MENDOZA PACHECO Y OTROS.

Con el memorial que antecede doy cuenta a la señora Juez que se hace necesario corregir el auto de fecha agosto 08 de 2019, habida cuenta que por error involuntario se erro respecto al nombre del demandado. Sírvasse proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, agosto
trece (13) de dos mil veinte (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede y por ser
procedente, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: CORRIJASE el nombre del demandado, en el sentido que el correcto es ELIAS MENDOZA PACHECO, identificado con C.C. 78.707.103 Y NO JESUS MENDOZA PACHECO, como erróneamente se consignó en el auto de fecha 08 de agosto del 2019, que decreto el embargo y secuestro del excedente del salario mínimo que devenga el accionado. Por secretaria oficiesse en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 29 de fecha 07 de septiembre de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.